

10. Otras informaciones: El mes de agosto se considerará inhábil a todos los efectos.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cargo del adjudicatario.

Pinto, 5 de julio de 2000.—El Concejal delegado de Contratación.—43.664.

Resolución del Instituto Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Barcelona, de fecha 20 de junio de 2000, que hace referencia a la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia relativo a la asistencia técnica a la dirección y coordinación de la ejecución de actuaciones urbanísticas de iniciativa público-privada a realizar en la ciudad de Barcelona (Programa de Actuación Municipal 2000-2003) (Exp. 00/04-CA).

El Presidente del Instituto Municipal de Urbanismo, en fecha 20 de junio de 2000, ha resuelto: «Declarar válido el concurso realizado en cumplimiento de la resolución del Presidente del Instituto Municipal de Urbanismo, de fecha 18 de febrero de 2000, para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia relativo a la asistencia técnica a la dirección y coordinación de la ejecución de actuaciones urbanísticas de iniciativa público-privada a realizar en la ciudad de Barcelona (PAM 2000-2003), con un presupuesto base de lici-

tación de 124.800.000 pesetas, IVA incluido (750.063,1 euros), y, en consecuencia, adjudicar el contrato, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa «Europroject Ingeniería, Sociedad Limitada», por un importe de 106.259.856 pesetas, IVA incluido (638.634,6 euros), y una baja del 14,86 por 100; aplicar el citado gasto de la siguiente manera: Cuanto a 53.129.928 pesetas con cargo a la partida 601.52.432.30 0100 del Presupuesto del IMU de 2000 y cuanto al resto (53.129.928 pesetas) con cargo a la partida correspondiente del presupuesto del IMU de 2001; cancelar y devolver, en el plazo de quince días contados desde la notificación de la adjudicación, las garantías provisionales constituidas para tomar parte en el concurso, excepto la de la empresa adjudicataria; requerir al adjudicatario para que, en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de esta Resolución, acredite haber constituido la garantía definitiva de 4.992.000 pesetas (830.002,52 euros) en el Instituto Municipal de Urbanismo (calle Llacuna, 161, segunda planta, Barcelona) y comparezca su legal representante, el día y hora que se les indique, para formalizar el contrato administrativo; notificar la presente Resolución a los participantes en la licitación; ordenar la publicación de la adjudicación del presente concurso en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» y en el «Boletín Oficial del Estado» y dar cuenta a la Junta de Gobierno del IMU».

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha adoptado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, o se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Contra la resolución, expresa del recurso potestativo de reposición se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Contra la desestimación tácita del recurso potestativo de reposición, que se entenderá producida una vez transcurrido un mes desde el día siguiente al de su interposición sin que se haya notificado resolución expresa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que se haya producido la desestimación tácita.

No obstante, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Barcelona, 28 de junio de 2000.—La Secretaria delegada del Instituto Municipal de Urbanismo, M. Camino Suárez García.—43.650.